



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 08 de agosto del 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha ocho de agosto de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°253-2024-CF/FCS.- Callao, 08 de agosto del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 9. de despacho de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizado el 08 de agosto de 2024, mediante el cual la Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud remite los **reajustes de la Programación Académica** de la **Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud**, correspondiente al Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al artículo 178° inciso 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución N°214-2024-CF/FCS, fecha 14 de junio del 2024, se aprobó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, semestre académico 2024-B;

Que, mediante **Oficio N°180-2024-DEPE-FCS-VIRTUAL** de fecha 13 de junio de 2024, la Dra. Ana E. Lopez de Gomez, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería remite Reajustes de la Programación Académica 2024-B de la Escuela Profesional de Enfermería 2024-B, para su aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, inciso 178.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR LOS REAJUSTES DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Semestre Académico 2024-B**, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA) y se anexa como parte de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC-UNAC, DEPE-FCS y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA